

Expediente 0041559/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por accidente e intervención quirúrgica del estudiante REYES Gonzalo, DNI: 35.060.494 de la carrera de Profesorado en Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la ordenanza 12/2010 del HCS, especificando en el expediente las asignaturas en etapa de cursado 2015, en condición de promocional y regular,

Que la Ordenanza 12/2010 establece en su Artículo 2° Inc. d: *Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación: e) accidente e intervenciones quirúrgicas;*

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la ordenanza mencionada

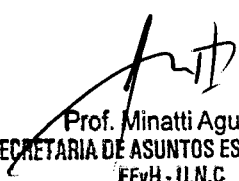
EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

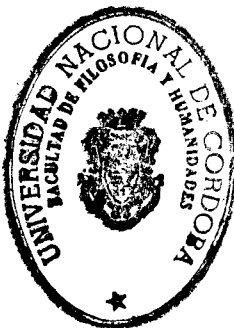
ARTÍCULO 1°: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL por accidente e intervenciones quirúrgicas a REYES Gonzalo, DNI: 35.060.494 de la carrera de Profesorado en Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 13 de Agosto de 2015 hasta el turno especial de examen de Septiembre 2015 incluido.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Despacho de Alumnos, a la Escuela de Ciencias de la Educación, a los docentes interesados, a la estudiante y archívese.

Córdoba, 24 AGO 2015
Resolución N°
sae 1097


Prof. Minatti Agustín
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FFyH - U.N.C



Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades